



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

RAD. 2018-00002

Mediante providencia de fecha 6 de septiembre de 2019 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de JORGE ENRIQUE REINOSO, ALEXANDER REINOSO RAYO, ELIANA TRINIDAD REINOSO RAYO y MARIA NELCY RAYO ARCE, mayores de edad, residentes en Chaparral, a favor de las señoras ELDA ISABEL HERNANDEZ GUTIERREZ, FLOR MARINA HERNANDEZ GUTIERREZ y EVELIA HERNANDEZ DE ROMERO, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Chaparral, por las sumas de dinero y demás conceptos que se enuncian:

1. Por la suma de **\$1.822.329.00 M. Cte.**, representados en la letra de cambio aportada con la demanda.
2. **\$293.3904.00 M. Cte.**, como intereses moratorios causados sobre el capital mencionado, desde el 22 de enero de 2019, hasta el 29 de agosto de 2019.

El demandado fue notificado mediante anotación en el estado, sin manifestación alguna, quedando el mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra de los demandados JORGE ENRIQUE REINOSO, ALEXANDER REINOSO RAYO, ELIANA TRINIDAD REINOSO RAYO y MARIA NELCY RAYO ARCE, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de **\$120.000,00 M. CTE.**, como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>066</u> , hoy <u>28</u> de abril de 2021.	
La secretaria,	
ARCENIS RAMIREZ.	